

**TIPIFICACIÓN DE LA INFRACCIÓN:** artº. 76.5, en relación con el artº. 77.7, de la Ley 7/1995, de 6 de abril (B.O.C. nº 48, de 19 de abril).

**CALIFICACION JURÍDICA DE LA INFRACCIÓN:** leve.  
**SANCIÓN QUE SE PROPONE:** multa de 62.500 pesetas, de conformidad con lo previsto en el artº. 79 de la Ley 7/1995, de 6 de abril, de Ordenación del Turismo de Canarias, sin perjuicio de lo que resulte de la instrucción del procedimiento sancionador. Las Palmas de Gran Canaria, a 19 de noviembre de 1996.- El Instructor, Alberto Díaz Santana.

### Administración Local

#### Cabildo Insular de Fuerteventura

**265** Consejo Insular de Aguas de Fuerteventura.- Anuncio de 11 de diciembre de 1996, por el que se hace público el concurso para la solicitud de auxilios a proyectos de obras hidráulicas de iniciativa privada para el año 1996.

Por el presente se hace público que la Junta de Gobierno del Consejo Insular de Fuerteventura, en la sesión ordinaria de 2 de diciembre de 1996, acordó la aprobación de las bases por las que se convoca concurso público para la solicitud de auxilios a proyectos de obras hidráulicas de iniciativa privada para el año 1996.

Dichas bases se encuentran expuestas en el tablón de anuncios del Excmo. Cabildo Insular de Fuerteventura.

Los auxilios adoptarán la forma de subvenciones a fondo perdido.

El importe de la subvención a fondo perdido tendrá un límite máximo del 50% de los costes de la obra proyectada.

Lugar y plazo de presentación:

Las solicitudes serán presentadas (según modelo de instancia aprobado en dichas bases) en las dependencias del Consejo Insular de Aguas, calle Rosario, 7, Puerto del Rosario, dirigidas al Sr. Presidente.

El plazo de presentación de las solicitudes finalizará transcurridos dos meses desde la publicación del presente anuncio.

Puerto del Rosario, a 11 de diciembre de 1996.- El Vicepresidente, Silvestre de León Cabrera.

#### Cabildo Insular de Tenerife

**266** ANUNCIO de 14 de enero de 1997, por el que se somete a información pública la aprobación inicial de la modificación del Planeamiento y delimitación del ámbito del Plan Especial de las Playas de la Viuda y de Lima.

El Pleno del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, en sesión celebrada el 29 de noviembre de 1996, acordó, al amparo de lo previsto en el Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, la aprobación inicial de la modificación del Planeamiento y delimitación del ámbito del Plan Especial de las Playas de la Viuda y de Lima, y su sometimiento a información pública durante el plazo de un mes contado a partir de la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de Canarias. A tales efectos, la documentación de los trabajos elaborados podrá ser consultada en el Servicio de Presidencia y Planificación de este Excmo. Cabildo.

Santa Cruz de Tenerife, a 14 de enero de 1997.- El Secretario General, José A. Duque Díaz.- Vº.Bº.: el Presidente Accidental, Ricardo Melchior Navarro.

#### Ayuntamiento de Arona (Tenerife)

**267** ANUNCIO de 15 de enero de 1997, por el que se somete a información pública la aprobación inicial del Estudio de Detalle relativo a la parcela 16 del Plan Tinguafaya.

Por la Alcaldía-Presidencia mediante Resolución nº 5.195/96, de fecha 17 de diciembre de 1996, se ha aprobado inicialmente el Estudio de Detalle relativo a la parcela 16 del Plan Tinguafaya, promovido por la entidad Gigansol, S.A.

Lo que se somete a información pública durante el plazo de quince días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 117.3 del Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, aprobado por el Real Decreto-Legislativo 1/1992, de 26 de junio, a fin de que cuantas personas se consideren interesadas puedan examinar el correspondiente expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, en horas y días hábiles del plazo señalado, que comenzará a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma, al objeto de que puedan formularse las alegaciones que procedan.

Arona, a 15 de enero de 1997.- El Alcalde, Mario Spreáfico García.